



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 274-2014-MDC-A
CASTILLA, 21 de marzo de 2014

VISTO:

duy
El expediente administrativo N° 5471-4, suscrito por el Sr. ZACARIAS MARCOS MAZA SANDOVAL, Secretario General del A.H. Madre Teresa de Calcuta del Distrito de Castilla, mediante el cual solicita apoyo económico para compra de 70 tuberías de 1" para instalación de pilón de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente del Visto, el Sr. ZACARIAS MARCOS MAZA SANDOVAL, Secretario General del A.H. Madre Teresa de Calcuta del Distrito de Castilla, solicita se le brinde el apoyo económico para la compra de 70 tuberías para la instalación de un pilón de agua;

Que, con Informe N° 125-2014-MDC-GPP-SGP, el Sub Gerente de Presupuesto, informa que el presente gasto cuenta con la disponibilidad presupuestaria, por la suma de S/. 300.00 nuevos soles, para tal efecto se emite la Certificación Presupuestal N° 697-2014;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso 2) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, las subvenciones se otorgan a Personas Jurídicas y se sujetan estrictamente a los recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados mediante acuerdo de concejo, previo informe FAVORABLE de la Oficina de Presupuesto;

Que, el artículo 6° del Reglamento que regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y a Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2011-CDC, establece que el monto a otorgarse comprende las escalas que oscilan entre S/. 100.00 y S/. 300.00, por tal razón, al encontrarse dicho apoyo, dentro de los límites que establece la referida ordenanza, resultaría PROCEDENTE su otorgamiento, más aún si cuenta con crédito presupuestario favorable;

Que, mediante Informe N° 247-2014-MDC-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando al amparo de lo dispuesto en el Reglamento que regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2011-CDC, Resultaría PROCEDENTE, el otorgamiento de la Subvención solicitada por el Sr. Zacarías Marcos Maza Sandoval, Secretario General del A.H. Madre Teresa de Calcuta, hasta por el monto señalado por la Sub Gerencia de Presupuesto;

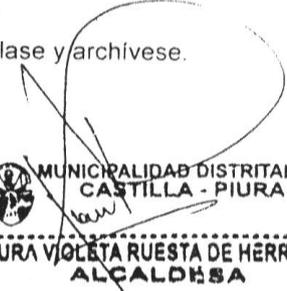
Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una subvención económica al Sr. ZACARIAS MARCOS MAZA SANDOVAL, Secretario General del A.H. Madre Teresa de Calcuta II Etapa del Distrito de Castilla, por un monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), para solventar gastos de compra de tuberías para la instalación de un pilón de agua, debiendo rendir cuenta del gasto realizado ante la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA